REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Putumayo Solidario y Competitivo "Marca la Diferencia"

Despacho del Gobernador

DECRETO N° 0247 DE 2014

(08 SEP 2014)

"Por medio del cual se hace una designación"

LA SECRETARIA DELEGATARIA CON FUNCIONES DE GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – SEGÚN DECRETO N° 246 DEL 08/09/2014

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que el día 25 de marzo de 2014, mediante Decreto N° 0075, el Gobernador (E) conformo la Comisión de Personal para el periodo legal 2014-2016, tal como lo establece la Ley 909 de 2004 y Decreto 1228 de 2005.

Que la referida comisión quedo conformada por las siguientes personas:

Por parte de los empleados:

- EDGAR GILBERTO PALACIOS ERAZO, identificado con cedula de ciudadanía N° 18.122.441 – Principal
- CARLOS HUMBERTO FAJARDO CASTRILLON, identificado con cedula de ciudadanía N° 18.126.278 – Principal
- MARIA DEL SOCORRO SALAZAR OSORIO, identificada con cedula de ciudadanía N° 30.312.309 – Suplente
- LEONARDO CORSO SALAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 18.125.939 – Suplente

Por parte de Administración, el Jefe de la entidad designo a los siguientes funcionarios:

- ANDRES GERARDO VERDUGO FLOREZ– En su condición de Asesor de Despacho
- ALVARO ANTONIO ANACONA ORTEGA - En su condición de Asesor de Despacho

Que el señor ALVARO ANTONIO ANACONA ORTEGA, mediante oficio de fecha 25 de junio de 2014, presento al señor Gobernador carta de renuncia al empleo de ASESOR DE DESPACHO - CODIGO 105 GRADO 2, renuncia que fue aceptada mediante Decreto 0189 del 17 de julio de 2014, a partir del 01 de agosto de 2014.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Nominador de la entidad debe designar a un representante, ya sea empleado público de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, para que lo represente ante la Comisión de Personal, por el resto del periodo legal.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Putumayo Solidario y Competitivo "Marca la Diferencia"

Despacho del Gobernador

DECRETO N° 0247 DE 2014

(08 SEP 2014)

Que según manifestación del señor Gobernador del Putumayo, designa como uno de los representantes de la entidad ante la Comisión de Personal, al Dr. MANUEL ALI RODRIGUEZ MUSTAFA ASESOR DE DESPACHO - CODIGO 105 GRADO 2.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese como uno de los representantes de la entidad ante la Comisión de Personal, al Dr. MANUEL ALI RODRIGUEZ MUSTAFA, en su condición de ASESOR DE DESPACHO - CODIGO 105 GRADO 2, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al Dr. MANUEL ALI RODRIGUEZ MUSTAFA- ASESOR DE DESPACHO - CODIGO 105 GRADO 2, del contenido del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Compúlsese copia de este acto al Secretaria (o) de Servicios Administrativos, para los trámites pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Oficina de Sistemas de la Gobernación publicar el presente acto en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, las partes no modificadas permanecerán incólumes.

COMUNIQUESÉ, PUBLIQUSE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa – Putumayo, a los 08 SEP 2014

PILAR ANDREA MARIN ARTEAGA
Secretaria delegataria con Funciones de Gobernadora del Departamento del Putumayo
Decreto 0246 del 08/09/2014

Proyectó: Lorena B. Abog. Apoyo OJD

Revisó: Karin Larissa Mora – Jefe Oficina Jurídica Departamental